

BASES CONVOCATORIA

RURAL VOLUNTARIADO 2026

PREÁMBULO

Desde la Fundación Caja Rural de Jaén queremos impulsar la acción del voluntariado como el medio idóneo para el apoyo a iniciativas y proyectos que atraigan, fomenten y formen a personas voluntarias de asociaciones que trabajen los ámbitos relacionados con la exclusión y la pobreza.

Para ello damos un nuevo enfoque a la convocatoria, conservando lo fundamental de años anteriores, e incluyendo una mirada preferente a aquellos proyectos que den cabida tanto en formación como en intervención a personas jóvenes.

1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria Rural Voluntariado tiene como objetivo promover e impulsar proyectos que fomenten el voluntariado como medio de desarrollo de iniciativas dentro el contexto de la exclusión social.

Nos proponemos que las entidades que participen en la convocatoria integren la captación y formación de voluntarios en los programas que lleven a cabo.

Proyectos y actividades

Buscamos proyectos y actividades innovadoras, que generen las circunstancias necesarias para producir cambios en las personas y en la sociedad.

Queremos, en la medida de lo posible, evitar el “asistencialismo” en los proyectos, favoreciendo las propuestas que integren itinerarios para la inserción o actividades complementarias que supongan una mejora en la situación social de las personas participantes.

2. LÍNEAS DE ACTUACIÓN PRIORITARIAS Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS

Los proyectos y actividades se ajustarán a las siguientes líneas de actuación:

- Captación, capacitación y fidelización del voluntariado en la entidad. Se valorarán especialmente aquellos proyectos que en esta línea se dirijan a jóvenes.
- Proyectos de asistencia a personas (o entidades) siempre que: vayan ligados a intervenciones que integren la búsqueda activa de empleo, formaciones o cualquiera otra que supongan una mejora en la capacitación de las personas beneficiarias de los proyectos.

3. CUANTÍA DE LOS PROYECTOS/ACTIVIDADES

Los proyectos/actividades financiadas podrán tener una cuantía máxima total de 6.000€, de los que la Fundación financiará como máximo el 75%

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Criterios de inclusión

- Asociaciones o Fundaciones legalmente constituidas como entidades sin ánimo de lucro, inscritas en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía (o en el correspondiente de la comunidad de Madrid).
- Estar domiciliadas en la provincia de Jaén o en localidades con oficina de Caja Rural de Jaén.
- Contar con una base social de apoyo mediante una red de voluntariado que se demuestre está trabajando en pro de los objetivos de la entidad.
- Las entidades solicitantes deberán tener como misión institucional el trabajo y la realización de actividades relacionadas con la temática y el objetivo de la presente convocatoria.
- Demostrar experiencia de al menos dos años en la realización de proyectos congruentes con la convocatoria.
- Contar con las estructuras que garanticen y faciliten la consecución del proyecto.

Criterios de exclusión

- Organismos y entidades dependientes de las administraciones públicas.
- No tener justificados correctamente (plazos y/o forma) ayudas concedidas por la Fundación Caja Rural de Jaén en anteriores convocatorias.
- No tener dos años de antigüedad dentro del plazo de formulación de la convocatoria.
- Proyectos/actividades exclusivamente asistencialistas.
- Ser beneficiarios de otras Convocatorias de Fundación Caja Rural de Jaén en el año 2026.

5. CONCEPTOS FINANCIABLES

En la actual convocatoria Fundación Caja Rural de Jaén contribuirá a:

- Gastos derivados de la formación a voluntarios: formadores (personal ajeno a la entidad), material, salas de celebración de encuentro y/o formación.
- Gastos derivados del objeto del proyecto referentes a productos de Primera Necesidad, siempre y cuando no tengan un fin meramente asistencialista.
- Gastos de Material para la realización de actividades incluidas en el proyecto, (teniendo en cuenta las exclusiones expuestas más abajo).
- Gastos de personal: Se podrá justificar el pago de nóminas y seguros sociales de la figura del coordinador/a de voluntariado.

Justificación de gastos

Para la justificación posterior de los gastos derivados de la actividad sólo se admitirán en el caso de los productos y/o material adquiridos facturas emitidas por medios telemáticos, identificadas con el CIF del proveedor, nombre y número de factura, así como los conceptos adquiridos.

El medio de pago deberá ser **obligatoriamente** a través de Caja Rural de Jaén (trasferencia o pago con tarjeta), **quedarán excluidos los pagos en efectivo**.

En el caso de nóminas se deberá aportar:

- Copia del contrato de trabajo.
- Recibo de nómina firmado y seguros sociales (RNT-RLC).
- Justificante de pago mediante Caja Rural de Jaén vinculada al proyecto.

En el caso de trabajos realizados por terceros.

- Factura legalmente identificada.
- Documentación referida al pago correspondiente en la agencia tributaria.

Quedan excluidos de la convocatoria

- Gastos de personal (que no sea coordinador/a voluntariado).
- Gastos de funcionamiento de la entidad solicitante como:
 - Acondicionamiento o equipamiento.
 - Reforma de la sede.
 - Amortización de operaciones crediticias. Gastos y costes financieros.
 - Suministros. Incluidos los derivados de uso de dominios de internet, páginas web y correo electrónico.
- Material informático para la entidad.

En caso de duda de conceptos financiables es preferible ponerse en contacto con la persona responsable de la convocatoria para aclarar dudas.

6. VALORACIÓN DEL PROYECTO Y DE LA ENTIDAD

Respecto a la entidad se valorará:

- Presentan un plan de voluntariado, así como evidencias de contar con voluntarios debidamente registrados.
- Entidades con solvencia en la realización de proyectos afines a la convocatoria.
- La adecuada justificación por parte de la entidad de anteriores convocatorias de Rural Voluntariado.
- Entidades que tengan definidas claramente su misión y valores corporativos, los difundan y evalúen sus resultados.
- Que posean mecanismos para la auditoría de cuentas y mecanismos de transparencia en la aplicación de las ayudas.

- Que publiquen de forma anual una memoria de actividades.

Se valorarán de forma positiva aquellos proyectos que:

- Presenten una exposición de necesidades detectadas, así como unos objetivos, actividades y cronograma coherentes para afrontar dichas necesidades.
- Promuevan actividades de tipo socioeducativo destinadas a niños, niñas y jóvenes de tipo preventivo con relación a la temática de la convocatoria.
- Atiendan a colectivos y núcleos de población que sean especialmente vulnerables. - Sean viables tanto a nivel económico como técnico.
- Diseñen una evaluación integrada: inicial, procesual y final que permita el seguimiento y mejora de las acciones llevadas a cabo.
- Contemplan un plan de difusión de las actividades, así como de la colaboración de la Fundación Caja Rural en Social Media y medios de comunicación tradicionales.
- Argumenten un plan de continuidad y sostenibilidad para las actividades previstas en el proyecto.
- Presenten una intervención innovadora que promuevan el desarrollo sostenible de los programas y entidades en donde se desarrollan.
- Demuestran una adecuada integración de trabajo en red en su ámbito territorial de influencia.

7. PLAZOS Y RESOLUCIÓN

- **Formalización y presentación del proyecto/actividad:** del 16/02 hasta el 27/02 del 2026 a las 12:00h.
- **Resolución:** 16 de marzo de 2026.
- **Comunicación de la resolución:** del 23 al 27 de marzo de 2026.
- **Ejecución del proyecto:** del 01 de abril al 31 de diciembre del 2026.
- **Justificación:** del 1 al 15 de enero de 2027.

8. FORMALIZACIÓN DE LA COLABORACIÓN

Las entidades cuyos proyectos hayan sido seleccionados para ser financiados, suscribirán un convenio de colaboración con la Fundación Caja Rural de Jaén.

En dicho convenio se recogerán:

- Plazo de inicio, finalización y justificación del proyecto.
- Importe de la ayuda concedida y forma de pago de ésta.

Proceso de firma: Todos los convenios serán enviados previamente a la entidad que, en caso de ser conformes, deberán ser firmados mediante firma digital por parte del representante de la entidad y devueltos a Fundación Caja Rural de Jaén.

Una vez completado este trámite, se les citará para el acto de entrega del convenio.

9. OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES DERIVADAS DE LA FIRMA DEL CONVENIO

Entidades seleccionadas:

- Puesta en marcha y ejecución del proyecto según documentación presentada.
- Comunicar los cambios que sufra el proyecto del diseño original presentado.
- Justificar adecuadamente mediante una memoria final y la certificación de gastos conforme al modelo que se facilitará en la página web de la Fundación.
- Realizar todos los pagos referentes al proyecto a través de la cuenta de Caja Rural de Jaén facilitada para la gestión económica del proyecto, mediante:
 - Transferencia bancaria (Rural Vía).
 - Pago mediante tarjeta ligada a la cuenta de referencia.
- La Entidad aportará y justificará obligatoriamente el total del presupuesto del proyecto. Esta aportación de la entidad estará debidamente consignada en el apartado destinado al efecto dentro del Formulario de Solicitud.
- A la difusión en cualquier medio de comunicación (prensa, radio, web, memorias, actos institucionales etc...) de la colaboración de la Fundación Caja Rural.
- Para la publicación y difusión del proyecto en redes sociales se deberá etiquetar a Fundación Caja Rural de Jaén como entidad financiadora/colaboradora de la actividad/proyecto.

10. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

Toda la documentación de la convocatoria se encuentra en la página web de la Fundación: <https://www.fundacioncrj.es/rural-voluntariado/>

Entidades que formulan por primera vez en la convocatoria

Las entidades que se presentan por primera vez deberán obtener el número de expediente que les acredite como “aptas” para la convocatoria. Para ello deberán escribir un correo electrónico solicitándolo a la dirección proyectos.sociales@fundacioncrj.es

Para evitar quedar fuera de la convocatoria deberán realizar este trámite antes del 20 de febrero del 2026.

Entidades que han formulado en años anteriores

Aquellas entidades que tienen número de expediente, solamente deberán de cumplimentar el Formulario de Solicitud Rural Voluntariado 2026

Recomendación: Es aconsejable completar y rellenar primero los formularios técnico y económico. Posteriormente cumplimentar el formulario de solicitud (en el que se subirán los dos mencionados anteriormente)

Dirección para consulta y otros trámites: proyectos.sociales@fundacioncrj.es.

Teléfonos para consulta: 953 66 01 86 EXT.3 (de lunes a viernes de 9:00h a 14:00h)

11. DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA CONVOCATORIA 2026 (Para todas las entidades)

- Certificado de la tesorería de la seguridad social de encontrarse al corriente de sus obligaciones. (máximo tres meses de antigüedad).
- Certificado de la delegación de la agencia estatal de la administración tributaria de que la entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias (máximo tres meses de antigüedad).
- Copia del recibo correspondiente al seguro suscrito para las personas voluntarias que participarán en el proyecto. (En el caso de no tenerlo suscrito a la presentación del proyecto se aportará de forma obligatoria antes de comenzar la actividad, quedando en suspenso la concesión de la ayuda a su presentación).
- En el caso de haber cambios en la junta directiva o representante legal, copia del acta debidamente visada por los organismos correspondientes con los datos modificados.

12. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales de la Fundación Caja Rural de Jaén y de las compañías que presenten proyecto serán tratados por la parte contraria, con la finalidad de gestionar el programa objeto de esta convocatoria. Los datos no serán cedidos a ningún tercero, salvo a las Administraciones Públicas en los casos previstos en la ley y a las entidades financieras para la gestión de cobros y pagos.

Dichas personas pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, dirigiéndose a:

FUNDACIÓN CAJA RURAL DE JAÉN

- Dirección de correo electrónico: info@fundacioncrj.es
- Correo postal dirigido a: C/ Madrid nº 26 23200, La Carolina (Jaén).

13. DOCUMENTACIÓN Y NORMATIVA

La presente Convocatoria se ha realizado contemplando:

- Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado.
- Decreto Ley 8/2014, de 10 de junio de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento y solidaridad en Andalucía.
- Decreto 3/2007, de 9 de enero por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía y el Seguro de las Personas Voluntarias.
- BOJA. Ley del Voluntariado de 12 de julio de 2001.